

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-39-LQ17.

DECRETO ALCALDICIO N° 287

DALCAHUE, 26 de Enero de 2018.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 24/01/2018, El Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 24/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-39-LQ17, el Decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017, que aprueba bases administrativas generales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", el Ord. N° 3.924 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/11/2017 que toma conocimiento de las bases de licitación, el Ord. N° 3.759 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 30/10/2017 que aprueba el presupuesto para la ejecución de las obras faltantes; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017 se aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-39-LQ17, por un monto de \$106.987.158.- IVA incluido.

El Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° a favor de Gobierno Regional Decima Región los Lagos, por la suma de \$ 5.349.358.-, de fecha 24/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.


DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito ante notario de fecha 24 de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE", por un monto de \$106.987.158.- (ciento seis millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA incluido y en un plazo de 119 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

ENVÍESE A RESGUARDO: En el Gobierno Regional de Los Lagos, El Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° a favor de Gobierno Regional Décima Región los Lagos, por la suma de \$ 5.349.358.-, de fecha 24/01/2018, vigente hasta el 24/09/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE